



DECRETO N°0303/2021
Ceres, 08 de julio de 2021

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la estructura orgánica municipal, se considera de suma importancia contar con una Coordinación de Políticas en cuestión de Género y Diversidad como parte sustancial de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que la Coordinación de Políticas Públicas en cuestión de Género y Diversidad tiene como objetivo principal fortalecer y supervisar los planes de promoción de políticas públicas en materia de Género y Diversidad.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE a partir del 12 de julio de 2021 como **Coordinadora de Políticas Públicas en cuestión de Género y Diversidad** del Gobierno de Ciudad de Ceres, a la **Prof. Débora Soledad Juárez**, D.N.I. N° 27.392.643, quien asume los objetivos de:

- 1 - Diseñar políticas públicas en materia de género y diversidad.
- 2 - Intervenir en la elaboración de los proyectos normativos que le encomiende la superioridad o que nazcan de la necesidad del contexto.
- 3 - Asistir y aportar al Coordinador de Gabinete en la elaboración de los informes que solicitara el Concejo Deliberante de la Ciudad en materia de género y diversidad.





Gobierno de la Ciudad de Ceres

- 4 - Generar capacidades para el monitoreo y evaluación de políticas sociales implementadas.
- 5 - Definir, conjuntamente con las distintas áreas de Gobierno, los grupos, poblaciones y problemas prioritarios a ser atendidos por las políticas públicas.
- 6 - Fomentar la coordinación y articulación de planes sociales nacionales, provinciales y municipales.
- 7 - Intervenir en la propuesta de presupuesto anual.
- 8 - Instalar en la agenda pública la necesidad de promover las condiciones de igualdad de derechos para las personas víctimas de violencia de género para el conocimiento de los derechos y recursos existentes.
- 9 - Coordinar y articular el desarrollo de programas de promoción, capacitación, actualización y perfeccionamiento para la promoción de derechos (educativos, culturales, de género y de inclusión social).

Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaria de Desarrollo Humano, por lo que percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 18 de la escala Municipal vigente.

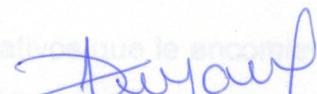
Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: BANCO DE SANTA FE CC N° 575/00.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

